



1824 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Actualización del programa de la asignatura optativa “Práctica de Diagnóstico y Recomendación de Fertilización” para la carrera de Agronomía - CUDAP: EXP-UBA 7.992/20

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03, C.S. 6180/16 y C.D. 4656/17 y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta de actualización del programa de la asignatura optativa “Práctica de Diagnóstico y Recomendación de Fertilización” para la carrera de Agronomía, realizada por la Dra. Carina Rosa ÁLVAREZ, profesora asociada de la cátedra de Fertilidad y Fertilizantes y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 6180/16 se aprobó la modificación del plan de estudio de la citada carrera.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que el programa de la asignatura optativa “Práctica de Diagnóstico y Recomendación de Fertilización” fue aprobado por resolución C.D. 4656/17 habiendo perdido su vigencia de acuerdo con lo establecido en la resolución C.S. 2210/03 requiriéndose una nueva presentación para continuar su oferta.

Que la Dra. ÁLVAREZ eleva la propuesta de actualización del programa de la

asignatura para poder ser ofertada por un nuevo período.

Que, en su sesión del 18 de febrero de 2020, la Junta del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra consideró conveniente la propuesta y la eleva para consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo.

Que el Director de la carrera de Agronomía, Dr. Roberto Luis BENECH ARNOLD, presta conformidad a lo elevado por el Departamento.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 15 de diciembre de 2020.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización del programa de la asignatura optativa “Práctica de Diagnóstico y Recomendación de Fertilización” para la carrera de Agronomía con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2020-267-E-UBA-DCT FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la asignatura puede ser utilizada, de acuerdo con lo establecido en la resolución C.S. 6180/16, para acreditar la asignatura obligatoria “Taller de Práctica III: “Intervención Crítica sobre la Realidad Agropecuaria mediante la Articulación con las Aplicadas Agronómicas”

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el presente programa tiene vigencia por el período 2020 y 2022.

ARTÍCULO 4º.- Dejar sin efecto a partir del ciclo lectivo 2020 la resolución C.D. 4656/17.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en la Dirección General de Asuntos Académicos (Dirección de Consejo Directivo) para dar cuenta al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

CL.